

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

| | | | |
|---|---------------------------|--------------|---|
| BOLETIN OFICIAL XCIV | BOLETIN JUDICIAL LXXXI | N° 33 | Martes 23 de Abril de 2019 |
| GOBERNADORA: Dra. Lucía B. Corpacci Vicegobernador: Ministro de Gobierno y Justicia: Sr. Marcelo Daniel Rivera Ministro de Hacienda y Finanzas: CPN. Ricardo Sebastián Veliz Ministro de Producción y Desarrollo: Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán Ministro de Salud: Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología: Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez Ministro de Obras Públicas: Ing. Civil Rubén Roberto Dusso Ministro de Desarrollo Social: Sr. Eduardo Vicente Menecier Ministro de Servicios Públicos: Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta | | | Directora Dra. María de los Angeles Regina Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: En trámite e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite |
| | | | Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933). |
| | | | Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 28 Págs. |

SUMARIO

| <u>DECRETOS</u> | <u>PAGINAS</u> |
|---|------------------|
| N°s. 421 al 440 – SINTETIZADOS | 1143/1145 |
| G.J. N° 441 – RATIFÍCASE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA | 1145/1148 |
| <u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u> | |
| <u>AÑO 2018</u> | |
| SP. N°s. 323 al 365 – SINTETIZADAS | 1148/1152 |
| <u>AÑO 2016</u> | |
| SP. N°s. 138 al 177 – SINTETIZADAS | 1152/1157 |
| <u>RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO</u> | |
| <u>PUBLICACION ADELANTADA</u> | |
| SET. N° 418 – SINTETIZADA | 1157 |

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

DECRETOS

Dcto. G.J. (FE) N° 421 – 20-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Designase a la Dra. Lucía Verónica Gribaudo, DNI. N° 29.473.394, en el cargo de Supervisora Índice 0.80 en Fiscalía de Estado, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. OP. N° 422 – 20-03-2019 – **Obras Públicas** – Designase al Sr. Walter David Vega, DNI. N° 36.504.426, en el cargo de Supervisor Índice 0,60 en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. G.J. N° 423 – 22-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Designase al Lic. Germán Emiliano Cerda López, DNI. N° 31.037.857, en el cargo de Supervisor Índice 1.00 en la Subsec. de Medios, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. HF. N° 424 – 26-03-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Déjase sin efecto el Dcto. HF. N° 26/17, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ECyT. N° 425 – 26-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Designase al CPN. Lucas Poliche, DNI. N° 34.186.205, en el cargo de Director de Administración de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha.

Dcto. ECyT. N° 426 – 26-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Designase al Sr. Néstor Antonio Nóbrega, DNI. N° 31.450.885, en el cargo de Supervisor Índice 1.00 en la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de

Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. S. N° 427 – 26-03-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Horacio Díaz, DNI. N° 10.560.160, en el cargo de Director Asistencial del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. N° 428 – 26-03-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Edgar Eduardo Rearte, DNI. N° 13.141.738, en el cargo de Director Asistencial del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. HF. N° 429 – 26-03-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Déjase sin efecto el Dcto. HF. N° 299/17, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ECyT. N° 430 – 26-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Designase a la CPN. Geraldine Gaso Argarañaz, DNI. N° 35.971.801, en el cargo de Supervisora Índice 1.00 de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha.

Dcto. S. N° 431 – 26-03-2019 – **Salud** – Hacer lugar al Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Silvia del Carmen Burgos, DNI. N° 11.983.353, debiendo la Obra Social de los Empleados Públicos disponer de manera urgente, la provisión del equipo y dispositivo de comunicación oportunamente solicitado, destinado a la Srta. Anabella Gianina Véliz, DNI. N° 35.269.303.

Dcto. ECyT. N° 432 – 26-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese la transformación del Cargo de Gabinetista Psicotécnica Titular 225 puntos de la Lic. Lidia del Carmen Romero, DNI. N° 13.141.374 en Técnico en Recuperación Pedagógica Titular 571 puntos del Nomenclador de Cargos Docentes Dcto. Acdo. N° 2431/16 en este Ministerio. Reconócese a la Lic. Romero la diferencia de haberes que por la nueva situación de revista le pudiera corresponder a partir de

la notificación del presente. Autorízase a la Dción. Provincial de Recursos Humanos de este Ministerio, a efectuar la liquidación, conforme lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del presente y proceder a la supresión del Cargo de Gabinetista Psicotécnica Titular una vez notificada la docente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo.

Dcto. PD. (ST) N° 433 – 26-03-2019 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase el Convenio Marco de Cooperación Mutua, suscripto entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Asociación de Hoteles, Bares, Confeiterías, Restaurantes y Afines de Catamarca, el que como Anexo forma parte del presente. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. N° 434 – 26-03-2019 – **Producción y Desarrollo** – Declárase en Estado de Emergencia Agropecuaria Olivícola, por el término de un año contados a partir de la fecha del presente en los Dptos. Pomán, Andalgalá y Tinogasta de la Provincia de Catamarca, por los vientos zonda que afecta el cultivo de olivo entre un 60% y un 100%. Solicítase a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria el tratamiento y aplicación de la Ley N° 26.509 en jurisdicción nacional. Otórguese a los productores afectados por el plazo que dura la emergencia conforme a lo establecido en el presente la exención del impuesto inmobiliario establecida en el Art. 81º de la Ley 5022 Código Tributario de la Provincia. Facúltase a este Ministerio a adoptar las medidas necesarias previstas en la Ley Provincial N° 4786; a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria al dictado de los actos y a suscribir los convenios necesarios para el cumplimiento del presente y al Mtrio. de Hacienda a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias específicas de créditos que resulte necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto precedentemente.

Dcto. PD. N° 435 – 26-03-2019 – **Producción y Desarrollo** – Designase a la Dra. Celia Alejandra Aguirre, DNI. N° 32.628.125, en el cargo de Supervisora Índice 1.20 en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas

pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. HF. N° 436 – 26-03-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Adjudicase en donación los terrenos ubicados en el Distrito Huaco, Dpto. Andalgalá, a las personas que se detallan en el Anexo, conforme al Archivo de Mensura N° 1479, Dpto. Andalgalá, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre del Estado Provincial, que forma parte del presente. Las adjudicaciones se efectuarán con los siguientes cargos, bajo condición resolutoria de la donación, los que deberán ser expresamente consignados en las escrituras traslativas de dominio: a) Destinar el inmueble a vivienda exclusivamente para uso propio y de su familia. b) No enajenar el inmueble por el término de 10 años. c) El vencimiento del plazo estipulado en el inc. b), presumirá el cumplimiento de todos los cargos por parte de los destinatarios, caducando automáticamente el derecho a revocar que las normas acuerdan al donante. Encomiéndase a Escribanía General de Gobierno a otorgar y autorizar las Escrituras Traslativas de Dominio, a favor de las personas que se detallan en el Anexo, con los cargos impuestos que anteceden. Anexo con beneficiarios para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. N° 437 – 26-03-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Dispónese la transferencia de la parcela, propiedad del Estado Provincial a la Policía de la Provincia de la Secretaría de Seguridad Democrática, ubicada en la localidad de Villa Dolores, Dpto. Valle Viejo, que se encuentra registrada en Administración General de Catastro con Mat. Cat. 16-21-02-0855 (Padrón 49) determinada por Plano de Subdivisión registrado por Resol. Int. DPC. N° 413/79, Archivo N° 563, Dpto. Valle Viejo e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre del Estado Provincial con relación a la Matrícula 10.797, Folio Real, Dpto. Valle Viejo; bajo condición resolutoria. Encomiéndase a Escribanía General de Gobierno a otorgar y autorizar la Escritura Traslativa de Dominio, a favor de la Policía de la Provincia de la Seguridad Democrática, al que lo complace o sustituya en el futuro; debiendo la misma contener la cláusula que el predio transferido, donde se emplaza la Comisaría

Departamental Villa Dolores, debe ser destinado al funcionamiento de dicho organismo, bajo condición resolutoria en caso de no darle el fin establecido.

Dcto. HF. (P) – ECyT. N° 438 – 26-03-2019 – Hacienda y Finanzas – Educación, Ciencia y Tecnología - Rectifícase el Art. 1° y 2° del Dcto. HF. – ECyT. N° 1681/16, el que quedará redactado conforme se indica: «ARTICULO 1° y 2°.- Reubícase presupuestariamente a la agente Ana Viviana CARRIZO, C.U.I.L. N° 27-23561743-4; en Categoría 12 - Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, incorporado por el Artículo Anterior. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. N° 439 – 26-03-2019 – Hacienda y Finanzas – Salud - Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. de Epidemiología y de la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Ministerio de Salud – U.Ejec.225 – Dción. de Epidemiología – Prog.028 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Profesional en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Ministerio de Salud – U.Ejec.090 – Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Salud – Prog.034 – Act.002 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.160. Reubícase presupuestariamente a la agente Ana Lorena Lazo, CUIL. 27-26433573-1, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, traslado presupuestario y

pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. (FE) N° 440 – 26-03-2019 – Gobierno y Justicia – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Mónica Viviana Biza Frias, DNI. N° 17.859.725, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., en la Dción. Pcial. de Asesoramiento Jurídico y Administrativo, de Fiscalía de Estado, con retroactividad al 02MAY17.

Decreto GJ. N° 441

RATIFÍCASE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Marzo de 2019.

VISTO:

El Expediente Letra «A» N° 14383/2017, ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO GOBERNACIÓN, REF. RATIFICACIÓN DE «CONVENIO MARCO COOPERACIÓN ENTRE LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA»; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota A.GG N° 130, de fecha 07 de Julio de 2017, de la Asesoría General de Gobierno, mediante la cual solicita la ratificación del «Convenio Marco de Cooperación entre la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Catamarca», enfocado al perfeccionamiento y actualización profesional del personal letrado y demás agentes, asesores y/o auxiliares que integran la asesoría, y la administración pública en su conjunto, conforme y en

los términos de las cláusulas contenidas en el citado convenio.

Que a fs. 02/03, obra «Convenio Marco celebrado entre la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Catamarca y la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires».

Que Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Catamarca y la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, celebran un Convenio Marco de Cooperación Institucional, en función de actualizar los conocimientos y desarrollar destrezas, para crear así, nuevas competencias en el campo del derecho público, desde una perspectiva novedosa e integral y con especial énfasis en los aspectos prácticos de la disciplina. La capacitación especializada que ofrece la Escuela tiene una amplia orientación para profesionales del Estado, así como para agentes directivos, asesores y/o auxiliares jurídicos, en materias vinculadas al ejercicio de funciones propias de la Administración del Estado.

Que consecuentemente, la Asesoría General de Gobierno solicita la Colaboración de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para posibilitar a los Abogados de aquella y a los demás agentes, asesores y/o auxiliares del derecho de la Administración Provincial, su capacitación con miras al mejor desempeño de sus funciones, mediante cursos, seminarios, talleres jornadas y demás actividades académicas que se acuerden en cada caso, a través del convenio suscripto.

Que las partes consideran que este vínculo Institucional, susceptible de ser consolidado y desarrollado a través de acuerdos específicos, orientado, en definitiva, al perfeccionamiento de los profesionales Abogados de la Asesoría General de Gobierno y demás agentes, asesores, y/o auxiliares vinculados al asesoramiento legal de la administración provincial, producirá un resultado relevante en la calidad institucional del servicio jurídico de la Provincia, y en el desenvolvimiento funcional de aquellos que participan de dichos eventos de formación.

Que mediante Dictamen AGG N° 489/2017, de fecha 10 de julio de 2017, se propicia la Ratificación del Convenio Marco de Cooperación entre la Procuración

General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Asesoría General de Gobierno.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el «CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, de fecha 04 de Julio de 2017, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría General de la Gobernación y Asesoría General de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE LA PROCURACIÓN GENERAL DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES Y LA ASESORÍA GENERAL
DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA**

Entre la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante «LA PROCURACIÓN», representada por el señor Procurador General, Dr.

Gabriel M. ASTARLOA, D.N.I. 13.872.301, con domicilio en Uruguay 440, 4º piso, C.A.B.A., y la Asesoría General de Gobierno de la provincia de Catamarca, en lo que sigue «LA ASESORÍA», con domicilio en Sarmiento 613 PB, San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, representada por el señor Asesor General de Gobierno de la provincia, Dr. Pablo Alejandro GALLARDO, D.N.I. 23.024.867, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación sujeto a las siguientes declaraciones y cláusulas:

Que para establecer canales de comunicación que permitan el intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito científico, técnico y jurídico, tanto «LA PROCURACIÓN» como «LA ASESORÍA» consideran conveniente formalizar su vinculación mediante los instrumentos adecuados. Que se reconocen mutuamente como instituciones con plena capacidad para la suscripción de este convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Este convenio tiene por objeto establecer relaciones de cooperación, complementación, asistencia recíproca e intercambio de carácter científico, académico y cultural entre las partes. Esa mutua colaboración se efectivizará mediante la adopción de medidas de coordinación y acción conjuntas en todas las áreas de sus incumbencias, cuando las circunstancias lo demanden y/o permitan.

SEGUNDA: Las partes manifiestan su voluntad de llevar a cabo, entre otras, las siguientes acciones: a) Colaborar en proyectos de investigación y desarrollo, intercambiando información y recursos humanos calificados en la materia, b) Organizar conferencias, seminarios, cursos, jornadas de capacitación de personal del modo que mejor satisfaga las necesidades que se presenten, c) Realizar en forma conjunta estudios y proyectos de investigación en temas de interés común, d) Hacer difusión de las actividades académicas de la contraparte, e) Cualquier otra actividad que resulte de interés para las partes.

TERCERA: Las acciones derivadas del presente convenio serán instrumentadas mediante Acuerdos Específicos en los que se fijarán los objetivos, las actividades a desarrollar, el cronograma de trabajo y los

responsables de la dirección y ejecución de las tareas y los mecanismos para solventar los gastos que irroguen.

CUARTA: Los Acuerdos Específicos mencionados en la cláusula Tercera serán suscriptos por el Asesor General por parte de «LA ASESORÍA» y por la Dirección General de Información Jurídica y Extensión, por «LA PROCURACIÓN».

QUINTA: Los Acuerdos Específicos que se firmen en el marco de este convenio, deberán contener cláusulas especiales de resguardo y pertenencia de la propiedad intelectual de los trabajos que se realicen, así como del uso del resultado de los mismos por las partes, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Propiedad Intelectual. Los resultados parciales o definitivos, obtenidos a través de las tareas programadas podrán ser publicados total o parcialmente, de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación correspondiente a cada una de las partes. En toda otra publicación o documento producido en forma unilateral, se deberá dejar constancia de la colaboración prestada por la otra parte, sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta, respecto del contenido de la publicación o documento.

SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán, por lo tanto, las responsabilidades correspondientes. El personal interviniente para el cumplimiento de los fines y objetivos del presente convenio y los establecidos por los Acuerdos Específicos, dependerá laboralmente de la institución que los haya designado, debiendo cada una de las partes hacerse cargo de cualquier reclamo derivado de la relación de trabajo con sus dependientes, sea laboral, de la seguridad social, civil y comercial, penal o emergente de daños que estos puedan ocasionar a los bienes de las partes o terceros con motivo o consecuencia de su desempeño. Para ello dejan asentado que no invocarán la responsabilidad solidaria entre ellas frente a empleados y/o contratistas.

SÉPTIMA: Este convenio no limita a las partes la posibilidad de suscribir instrumentos de objeto similar con otras instituciones.

OCTAVA: Este convenio se celebra por el término de CUATRO AÑOS a partir de su firma, pero se considerará automáticamente prorrogado por un período más si ninguna de las partes comunica a la otra su voluntad de no renovarlo con una anticipación de TREINTA DÍAS corridos con relación a la fecha de vencimiento. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá rescindir el acuerdo unilateralmente, sin expresión de causa, notificando a la otra en forma fehaciente con una anticipación de TREINTA DÍAS corridos tal decisión. La rescisión del presente convenio marco suspenderá los acuerdos específicos aprobados con excepción de las actividades programadas de proyectos en ejecución ya que continuarán hasta su total cumplimiento. Dicha rescisión no generará derecho a indemnización ni compensación de ninguna especie.

NOVENA: En caso de que surgieren controversias en la interpretación o implementación de las cláusulas del presente convenio, las partes se comprometen a solucionarlas de común acuerdo y en caso que aun persistan, se someterán a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A esos efectos, constituyen domicilio: «LA PROCURACIÓN», en el Departamento de Oficios Judiciales y Cédulas de la Procuración General, calle Uruguay 458 de C.A.B.A. esta Ciudad, y «LA ASESORÍA» en el domicilio indicado en el encabezamiento de este instrumento.

En prueba de conformidad con los términos precedentes, se firman TRES (3) ejemplares, uno para cada una de las partes y otro para la Escribanía General de la Ciudad para su registro, todos de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2018

Resol. Minist. SP. N° 323 – 22-06-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 27/

06 al 01/07/18, con motivo de traslado de personal, a Córdoba, con un viático de \$ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 4.000,00, total \$ 7.000,00.

Resol. Minist. SP. N° 324 – 22-06-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Walter José Tapia, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 27/06 al 01/07/18, con motivo de entrega de material, a Córdoba, con un viático de \$ 3.000,00.

Resol. Minist. SP. N° 325 – 26-06-2018 – **Servicios Públicos** – Dispóngase ampliar el monto por \$ 20.000,00 y el cambio de responsable de la Caja Chica de la Dción. de la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto de Energía Renovable en Mercados Rurales (UEP, Representante del PERMER en la Provincia) de este Ministerio, la que tendrá como finalidad cubrir gastos menores que deben abonarse al contado a partir de la fecha del presente instrumento y creada mediante Resol. Minist. SP. N° 287/15, designándose como responsable al Sr. Guido Martín Barrionuevo, DNI. N° 22.515.245, respectivamente.

Resol. Minist. SP. N° 326 – 27-06-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente a la impresión de Boletos Estudiantiles para el Programa «Boleto Estudiantil 2018», con destino a la Dción. Pcial. de Transporte, cuyo monto es de \$ 100.000,00 y adjudicase a la firma Emporio Gráfico SRL.. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con la imputación a: Prog.1 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.5 – pp.3 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 327 – 27-06-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Willian Oscar Martínez, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 04/07/18, con motivo de mantenimiento de la línea media tensión, a Capayán, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. Minist. SP. N° 328 – 27-06-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Manuel Marcelo Castro, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 04/07/18, con motivo de mantenimiento de línea media tensión, a Capayán, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. Minist. SP. N° 329 – 27-06-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Luis Gabriel Peludero, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 04/07/18, con motivo de traslado de personal, a Capayán, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. Minist. SP. N° 330 – 28-06-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase el Certificado de Ampliación de la Obra N° 1, correspondiente a la ejecución de la obra: «Ampliación de Red de Gas Natural Barrio Parque América, 3° Etapa, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», (Contratación Directa según Ley OP. N° 2730, Cap. IV, Art. 12°, Inc. C) N° 001/17), que ejecuta la Empresa Contratista AHSA., Constructora SRL., por \$ 993.735,50. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, previa deducción correspondiente al Fondo de reparo, con imputación a: Prog.9 – Proy.1 – Obra 1 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu. 410 – Inc. 4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.517, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 331 – 28-06-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, MAR-ABR18, cuyo monto es de \$ 255.310,00 y autorízase a la Empresa 20 de Julio SRL.. Adjudicase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 332 – 28-06-2018 – **Servicios Públicos** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 35.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Transporte e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. N° 333 – 28-06-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase el pago por \$ 86.190,00, en

concepto de devolución de los Fondo de Reparación retenidos 5%, Art. 54°, concordante con el 15° de la Ley de Obras Públicas N° 2730, a la ejecución de la obra «Pórtico de Seccionamiento y Maniobras para Nexos D/E.T. El Pantanillo, Dpto. Capital, Catamarca», tramitada por Concurso de Precios N° 91/14, de conformidad a los Certificados: N° 1 \$ 4.523,72, N° 2 \$ 32.534,76, N° 3 \$ 42.830,92 y N° 4 \$ 6.300,60, todos de Obra, Fondo de Reparación. Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a librar cheque, a favor de la Empresa IP&A de Ricardo Porcel de Peralta.

Resol. Minist. SP. N° 334 – 28-06-2018 – **Servicios Públicos** – Aféctase al Sr. Carlos Gastón Tassart, CUIL. 20-23024570-4, Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, a prestar servicios en la Administración de la Terminal de Ómnibus de Catamarca, de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. SP. N° 335 – 28-06-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 08/07/18, con motivo traslado de personal, a Santa María, con un viático de \$ 2.100,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 4.000,00; total \$ 6.100,00.

Resol. Minist. SP. N° 336 – 28-06-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Walter José Tapia, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 08/07/18, con motivo de replanteo de línea media, a Santa María, con un viático de \$ 2.100,00.

Resol. Minist. SP. N° 337 – 28-06-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Yamile Perdigueru Samaja, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 06/07/18, con motivo de inspección de obra PERMER, a Ancasti, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. Minist. SP. N° 338 – 28-06-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Ariel Fernando Arrieta, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 06/07/18, con motivo de inspección de antena de wifi, a Ancasti, con un viático de \$ 1.200,00.

Resol. Minist. SP. N° 339 – 28-06-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Diego Gabriel Regina Agüero, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 06/07/18, con motivo de traslado de personal, a Ancasti, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. Minist. SP. N° 340 – 29-06-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 02/07/18, con motivo de transporte de personal, a Capayán.

Resol. Minist. SP. N° 341 – 02-07-2018 – **Servicios Públicos** – Aféctase en carácter transitorio a la Sra. Patricia Andrea Solohaga, DNI. N° 32.027.703, a prestar servicios en Fiscalía de Estado, a partir de la notificación del presente instrumento y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. SP. N° 342 – 02-07-2018 – **Servicios Públicos** – Aféctase en carácter transitorio a la Sra. Leonor del Valle Sagua, CUIL 27-24605495-4, a prestar servicios en Fiscalía de Estado, a partir de la notificación del presente instrumento y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. SP. N° 343 – 02-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, ABR18, cuyo monto es de \$ 969.637,95 y adjudicase a la Empresa 25 de Agosto SRL.. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 344 – 03-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, MAY18, cuyo monto es de \$ 132.264,00 y adjudicase a la Empresa Transporte Malvinas de Vizzoni Lidia Inés. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 345 – 03-07-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Walter José Tapia, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 15/07/18, con motivo de transporte de material, a Córdoba, con un viático de \$ 3.000,00.

Resol. Minist. SP. N° 346 – 06-07-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 15/07/18, con motivo traslado de personal, a Córdoba, con un viático de \$ 3.000,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 4.500,00; total \$ 7.500,00.

Resol. Minist. SP. N° 347 – 06-07-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Willian Oscar Martínez, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 14/07/18, con motivo de mantenimiento de la línea media tensión, a Capayán, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. Minist. SP. N° 348 – 10-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, MAY18, cuyo monto es de \$ 174.884,40 y adjudicase a la Empresa 9 de Julio S.R.L. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 349 – 10-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, MAY18, cuyo monto es de \$ 731.037,60 y adjudicase a la Empresa El Nene S.R.L. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 350 – 10-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, MAY18, cuyo monto es de \$ 168.564,00 y adjudicase a la Empresa 20 de Julio S.R.L. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con la

imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 351 – 11-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, MAY18, cuyo monto es de \$ 1.489.186,80 y adjudicase a la Empresa Líneas G.M. S.R.L. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 352 – 11-07-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Claudio César Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 11/07/18, con motivo de traslado de maquinaria, a Capayán.

Resol. Minist. SP. N° 353 – 11-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, ABR18, cuyo monto es de \$ 104.536,80 y adjudicase a la Empresa Transporte Agüero de Ricardo Dante Agüero. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 354 – 11-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, MAY18, cuyo monto es de \$ 102.103,20 y adjudicase a la Empresa Transporte Agüero de Ricardo Dante Agüero. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con la imputación: Prog. 22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 355 – 12-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, MAY18, cuyo monto es de \$ 1.112.035,50 y adjudicase el pago a la Empresa 25 de Agosto S.R.L. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 356 – 12-07-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, ABR-MAY18 (sección 6° Capayán), MAY (sección 1°) 2018, cuyo monto es de \$ 1.449.880,30 y adjudicase a la Empresa Cooperativa de Trab. de Transporte San Fernando Ltda. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con la imputación a: Prog: 22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 357 – 12-07-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la pertinente Orden de Pago por \$ 12.227.500,00, a favor de la Empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., en concepto de Asistencia Financiera por JUL18, para atender y asegurar la normal prestación del servicio de provisión de agua potable y recolección y tratamiento de desagües cloacales. El gasto se imputará a: Prog.15 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 358 – 12-07-2018 – **Servicios Públicos** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 2.400.000,00 en partidas de la Subsec. de Energía e incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. N° 359 – 13-07-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Willian Oscar Martínez, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 21/07/18, con motivo de traslado de personal, a Capayán, con un viático de \$ 1.750,00.

Resol. Minist. SP. N° 360 – 13-07-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Manuel Marcelo Castro, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 21/07/18, con motivo de mantenimiento de línea media tensión, a Capayán, con un viático de \$ 1.750,00.

Resol. Minist. SP. N° 361 – 13-07-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 20/07/18, con motivo de reunión de Energía, a Buenos Aires, con un viático de \$ 1.500,00, otros \$ 1.300,00, total \$ 2.800,00.

Resol. Minist. SP. N° 362 – 13-07-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Miguel Fernando Fernández, Director, la realización de la Comisión de Servicio el 17 y 18/07/18, con motivo de reunión de Energía, a Buenos Aires, con un viático de \$ 400,00, pasajes \$ 15.000,00, otros \$ 3.700,00, total \$ 19.100,00.

Resol. Minist. SP. N° 363 – 13-07-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 21/07/18, con motivo de traslado de personal, a Córdoba, con un viático de \$ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 4.500,00, total \$ 7.500,00.

Resol. Minist. SP. N° 364 – 17-07-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Angel David Gallo, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio el 18 y 19/07/18, con motivo de cotización de materiales eléctricos, equipos de medición y grúa, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de \$ 800,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.300,00, total \$ 3.100,00.

Resol. Minist. SP. N° 365 – 17-07-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Miguel David Factor, Asesor, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 24/07/18, con motivo de reunión de transporte, a Buenos Aires, con un viático de \$ 800,00, pasajes \$ 10.000,00, otros \$ 6.200,00, total \$ 17.000,00.

AÑO 2016

Resol. Minist. SP. N° 138 – 05-04-2016 – **Servicios Públicos** – Reconócese la Licencia Anual Ordinaria 2013, 2014 y 2015, devengada y pendiente de utilización, al Lic. Ricardo José Tinari, DNI. N° 14.792.812.

Resol. Minist. SP. N° 139 – 05-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el Certificado N° 3 de Obra, correspondientes a los trabajos denominados Construcción de «Nexo L.M.T. 33 KV., alimentador Centro de Distribución N° 6 Obra N° 22, Etapa I, Dpto. Capital, Catamarca», Concurso de Precios N° 50/14, que ejecuta la Empresa Electrocivil S.R.L., por \$ 93.682.26 y autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del mismo, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 22 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 - Inc.4 - PP.2 – pp.2 – M.1- FFin.907, Construcciones en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 140 – 05-04-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Marcos Antonio Alessandro, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 06/04/16, con motivo de traslado de Funcionario a la Pcia. de La Rioja, con un viático de \$ 400,00.

Resol. Minist. SP. N° 141 – 06-04-2016 – **Servicios Públicos** – Dispóngase el cambio de responsable de la Caja Chica de la Dción. Pcial. de Transporte de este Ministerio, designándose como responsable al Dr. Guillermo Edilberto Matterson, DNI. N° 22.826.577, designado mediante Dcto. SP. N° 648/16, en el cargo de Director Provincial de Transporte del Ministerio, cuyo monto es de \$ 5.000.00.

Resol. Minist. SP. N° 142 – 08-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica N° 137/16, para la impresión de Boletos Estudiantiles, ABR16, con destino a la Dción. Pcial. de Transporte, cuyo monto es de \$ 480.000,00 y adjudicase a la firma Emporio Gráfico S.R.L.. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio,

a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y procedáse al pago de la misma, con imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu 430 – Inc.3 – PP.5 – pp.3 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 143 – 11-04-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Domingo de Jesús Cisternas, Categ. 14, la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 13/04/16, con motivo de relevamiento de Obra B° Madre Soltera San José, al Dpto. Santa María, con un viático de \$ 700.00.

Resol. Minist. SP. N° 144 – 11-04-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 13/04/16, con motivo de inspección de Obra B° Madre Soltera, San José, al Dpto. Santa María, con un viático de \$ 700.00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.000,00, total \$ 2.700,00.

Resol. Minist. SP. N° 145 – 11-04-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Ramón Bautista Oliva, Jefe de Despacho a cargo, la realización de la Comisión de Servicio el 11/04/16, con motivo de relevamiento de documentación de la Divisional, DASI, a La Merced, Paclín.

Resol. Minist. SP. N° 146 – 12-04-2016 – **Servicios Públicos** – Acéptase la Póliza de Seguro de Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación N° 523.493, por \$ 88.534,00, presentada por la Contratista A.H.S.A. Constructora S.R.L., ejecutora de los trabajos denominados «Ampliación de Red de Gas Natural Barrio Parque América 1° Etapa, Dpto. Capital, Catamarca» Concurso de Precios N° 95/14, expedida por Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguro, en Concepto de Sustitución de los Fondos de Reparación retenidos 5%, Art. 54°, concordante con el 15° de la Ley de Obras Públicas N° 2730, de conformidad a los Certificados que se detallan: Certificado N° 1 de Obra, Fondo de Reparación, \$ 30.376,15, Certificado N° 2 de Obra, Fondo de Reparación \$ 27.790,00, Certificado N° 3 de Obra, Fondo de Reparación \$ 5.513,87, total \$ 63.680,38. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Control de Gestión y Administración de este Ministerio a librar cheque por la suma y concepto expresado precedentemente.

Resol. Minist. SP. N° 147 – 12-04-2016 – **Servicios Públicos** – Dispóngase el cambio de responsable de la Caja Chica de la Subsec. de Planificación, Control de Gestión y Administración, designándose como responsable al Sr. Ramón Bautista Oliva, D.N.I. N° 24.309.019, designado mediante Dcto. SP. N° 645/16 en el cargo de Subsecretario de Planificación Coordinación, Control de Gestión y Administración, de este Ministerio, por \$ 10.000,00.

Resol. Minist. SP. N° 148 – 14-04-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 16/04/16, con motivo de traslado de funcionarios, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de \$ 600,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.200,00; total \$ 1.800,00.

Resol. Minist. SP. N° 149 – 14-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el Certificado N° 1, correspondiente a la «Adquisición de Transformadores para Obra N° 60, Dptos. Capital y Valle Viejo, Catamarca», Concurso de Precios N° 04/15, que ejecuta la Empresa Contratista Sergio Ramón Arévalo, por \$ 3.604.362,70 y autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del mismo, previa deducción del Anticipo Financiero con imputación a: Prog.8 – Proy. 2 – Obra 60 – U.Geog.12999 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 150 – 14-04-2016 – **Servicios Públicos** – Reconócese 26 días de la Licencia Anual Ordinaria 2015, devengada y pendiente de utilización, al CPN. Marcos Sebastián Herrera Basualdo, DNI. N° 28.995.390.

Resol. Minist. SP. N° 151 – 18-04-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Ariel Fernando Arrieta, Asesor, la realización de la Comisión de Servicio del 20 al 22/04/16, con motivo de reunión en el Mtrio. de Comunicaciones, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de \$ 1.000,00, pasajes \$ 5.283,79; otros \$ 1.800,00, total \$ 8.083,79.

Resol. Minist. SP. N° 152 – 18-04-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Juan Isauro Rosales, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 20 al 23/04/16, con motivo de reunión en el Mtrio. de Comunicaciones, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de \$ 1.500,00 pasajes \$ 5.283,58; otros \$ 2.700,00, total \$ 9.483,58.

Resol. Minist. SP. N° 153 – 18-04-2016 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto la Resol. Minist. SP. N° 178/14, por la que se afecta a la CPN. Lorena Elizabeth Reinoso, CUIL. 27-25414979- 4, Pta. Pte., Categ. 21, de la Subsec. de Energía, a prestar servicios en la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior (DASI), Subsec. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, quien deberá a partir de la fecha y hasta nueva disposición seguir prestando servicios en área de la Subsec. de Energía.

Resol. Minist. SP. N° 154 – 18-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el Certificado N° 9 correspondiente a la ejecución de la Obra: «Construcción Gasoducto Loop Chumbicha, S.F. del Valle de Catamarca», Contratación Directa N° 43/12, que ejecuta la Empresa Hugo del Carmen Ojeda S.A., por \$ 548.473,88. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del mismo, previa deducción del anticipo Financiero, con la imputación a: Prog.9 – Proy.1 – Act.1 - Obra 19 – U.Geog.4201 – Fi.4 – Fu.410 - Inc.4 - PP.2 – pp.2 – M.1 - FFin.155, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 155 – 18-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el pago a la EC SAPEM, de la Liquidación correspondiente a la facturación de los usuarios beneficiarios del Programa Tarifa de Interés Social (T.I.S.), por OCT15, por \$ 536.718,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 - Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 - FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 156 – 18-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el pago a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), por \$ 197.521,69, correspondiente a las siguientes Facturas: A N° 0057-00033288, A N° 0057-00042710, B N° 0057-00000595, B N° 0057-00000697, B N° 0057-00000747, B N° 0057-00000797 y B N° 0057-00000847. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago de las mismas, con imputación a: Prog.21 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 - Inc.3 – PP.1 – pp.1 – M.1 - FFin.308, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 157 – 18-04-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Marcos Antonio Alessandro, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio del 20 al 22/04/16, con motivo de traslado de materiales, al Dpto. Belén, Laguna Blanca, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. Minist. SP. N° 158 – 18-04-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. David Ernesto Leguizamón, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 20 al 22/04/16, con motivo de traslado de materiales, al Dpto. Belén, Laguna Blanca, con un viático de \$ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.300,00, total \$ 3.350,00.

Resol. Minist. SP. N° 159 – 18-04-2016 – **Servicios Públicos** – Dase de Baja en todas sus partes las Resols. Minists. SP. N° 637/15, por la que se autoriza el cambio de fuente de financiamiento y SP. N° 679/15 por la que se aprueba el Certificado N° 1 de Obra y se autoriza el pago por la FFin.414, ambas correspondiente al Concurso de Precios N° 54/14, para la ejecución de la Obra «Seta, LBT Centro de la Ciudad (Constitución y Dr. Antonio del Pino), Dpto. Tinogasta, Catamarca». Apruébase el Certificado N° 1 de Obra, correspondiente a los trabajos mencionados, que ejecuta la Empresa MAF Construcciones S.R.L., por \$ 212.140,08. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del mismo, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 - Obra.98 -

U.Geog.10501 – Fi.4 – Fu.410 - Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 - FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 160 – 18-04-2016 – **Servicios Públicos** – Dase de Baja en todas sus partes las Resols. Minists. SP. N° 669/15, por la que se autoriza el cambio de fuente de financiamiento y N° 701/15 por la que se aprueba el Certificado N° 1 de Obra y se autoriza el pago por la FFin.414, ambas correspondiente al Concurso de Precios N° 58/14, para la ejecución de la Obra «Seta, LBT Centro de la Ciudad (Perón y 9 de Julio), Dpto. Tinogasta, Catamarca». Apruébase el Certificado N° 1, correspondiente a los trabajos mencionados, que ejecuta la Empresa MAF Construcciones S.R.L., por \$ 203.760,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del misma, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 - Obra.99 - U.Geog.10501 – Fi.4 – Fu.410 - Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 - FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 161 - 19-04-2016 – **Servicios Públicos** – Impleméntase, con carácter provisorio y con validez para el 1° y 2° Semestre del año 2016, un Subsidio Directo para los usuario de los servicios de agua potable y desagües cloacales de los Dptos. Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú que reúnan las condiciones y requisitos que establezca el Reglamento del mismo, conforme al siguiente detalle: a.- Para el caso de los usuarios del sistema de renta fija de categoría residencial el subsidio será del 100% de sus consumos bimestrales; b.- Para el caso de usuarios del sistema de renta fija de categoría no residencial el subsidio será del 80% de sus consumos bimestrales; c.- Para el caso de los usuarios del sistema medido de categoría residencial se les subsidiará el total del consumo mínimo lo que equivale 50m3 bimestrales y c.- Para el caso de los usuarios del sistema medido de categoría no residencial se les subsidiará el total del consumo mínimo lo que equivale a 50m3 bimestrales.

Resol. Minist. SP. N° 162 – 19-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el 3° Listado de Relevamiento Año 2016 de Usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica en todo el ámbito de la Pcia. de Catamarca, Beneficiarios de la Tarifa de Interés Social (T.I.S.), cuyo

listado se agrega y forma parte del presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. N° 163 – 19-04-2016 – **Servicios Públicos** – Desestímase la oferta presentada por la Empresa EINSA S.R.L., y déjase sin efecto al Concurso de Precios N° 16/15, para la «Construcción de Toma, planta de tratamiento, cisterna, red de distribución de agua potable y conexiones domiciliarias, localidad Mesada de Zárate, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca». Ordénase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a desafectar la Partida Presupuestaria: Prog.28 – Proy.2 - Obra18 - U.Geog. 10501 – Fi.3 – Fu. 380 - Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 - FFin.401, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 164 – 19-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el 4° Listado de Relevamiento Año 2016 de Usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica en todo el ámbito de la Pcia. de Catamarca, Beneficiarios de la Tarifa de Interés Social (T.I.S.), cuyo listado se agrega y forma parte del presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. N° 165 – 19-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el Listado de Relevamiento de Usuarios irregulares del Servicio Público de Energía Eléctrica en todo el ámbito de la Pcia. de Catamarca, Beneficiarios de la Tarifa de Interés Social (T.I.S.), cuyo listado se agrega y forma parte del presente instrumento legal y dase de baja del beneficio a 8 Usuarios detallados en el listado aprobado. Listado para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. N° 166 – 19-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el 2° Listado de Empadronamiento, del Subsidio Directo de los Usuarios de los servicios de agua potable y desagües cloacales de los Dptos. Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, que se agrega y forma parte del presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. N° 167 – 20-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el 1° Listado de Empadronamiento, del Subsidio Directo de los Usuarios de los servicios de agua potable y desagües cloacales de los Dptos. Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú,

que se agrega y forma parte del presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. N° 168 – 20-04-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Bernardo Cristian Guillou, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio el 21/04/16, con motivo de visita de obra nueva perforación B° Los Molinos, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 350.00.

Resol. Minist. SP. N° 169 – 20-04-2016 – **Servicios Públicos** – Establézcase el Orden de Prelación, para la sucesión en forma automática en caso de ausencia o impedimento transitorio, por cualquier circunstancia de los Sres. Subsecretarios de este Ministerio, conforme se indica: En ausencia del Subsecretario de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración, lo sucederá el Subsecretario de Agua y Saneamiento; en ausencia de ambos, lo hará el Subsecretario de Energía; en ausencia del Subsecretario de Agua y Saneamiento, lo sucederá el Subsecretario de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración; en ausencia de ambos, lo hará el Subsecretario de Energía; en ausencia del Subsecretario de Energía, lo sucederá el Subsecretario de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración; en ausencia de ambos, lo hará el Subsecretario de Agua y Saneamiento y en ausencia del Subsecretario de Comunicaciones, lo sucederá el Subsecretario de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración; en ausencia de ambos, lo hará el Subsecretario de Agua y Saneamiento.

Resol. Minist. SP. N° 170 – 21-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el pago a la Empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., del Certificado de Liquidación del Subsidio Directo a Usuarios del servicio de agua potable y desagües cloacales de los Dptos. Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al 1° Bimestre de 2016 por \$ 1.127.797,56. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.15 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.30 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 171 – 21-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el Certificado N° 2

correspondiente a los trabajos denominados «Seta, LBT, Centro de la Ciudad (Perón y 9 de Julio), Dpto. Tinogasta, Catamarca» (Concurso de Precios N° 58/14), que ejecuta la Empresa Maf Construcciones S.R.L., por \$ 203.760,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del mismo, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 99 – U.Geog.10501 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 172 – 21-04-2016 – **Servicios Públicos** – Dase de Baja en todas sus partes las Resol. Minist. SP. N° 699/15, por la que se aprueba el Certificado N° 2 de Obra y se autoriza el pago por la FFin.414, correspondiente al Concurso de Precios N° 54/14, para la ejecución de la Obra «Seta, Lbt Centro de la Ciudad (Constitución y Dr. Antonio del Pino), Dpto. Tinogasta, Catamarca». Apruébase el Certificado N° 2 de Obra, correspondiente a los trabajos denominados precedentemente, que ejecuta la Empresa Maf Construcciones S.R.L., por \$ 212.140,08. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de Conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del mismo, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 98 – U.Geog.10501 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 173 – 22-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase el Certificado N° 3 de Obra, correspondiente a los trabajos denominados «Seta, LBT Centro de la Ciudad (Constitución y Dr. Antonio del Pino), Dpto. Tinogasta, Catamarca» (Concurso de Precios N° 54/14), que ejecuta la Empresa Maf Construcciones S.R.L., por \$ 106.070,04. Autorizar a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del mismo, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 98 – U.Geog.10501 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 174 – 22-04-2016 – **Servicios Públicos** – Concédase en calidad de préstamo el automotor Marca Toyota Hilux 3.0 TDI 4x4, Año 2014, Tipo: Pick-Up, Motor: 1KDA579635, Chasis: 8AJFZ29GOF6177485, de la Subsec. de Energía de este Ministerio a Fiscalía de Estado de la Provincia, hasta nueva disposición.

Resol. Minist. SP. N° 175 – 25-04-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la pertinente Orden de Pago por \$ 6.210.000,00 a favor de la Empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., en concepto de Asistencia Financiera por ABR16, para atender y asegurar la normal prestación del servicio de provisión de agua potable y recolección y tratamiento de desagües cloacales. El gasto se imputará a: Prog.15 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. N° 176 – 26-04-2016 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica N° 179/16, para la impresión de Boletos Estudiantiles, de MAY16, con destino a la Dción. Pcial. de Transporte, por \$ 480.000,00 y adjudicase a la firma Emporio Gráfico S.R.L.. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y procédase al pago, con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu 430 – Inc.3 – PP.5 – pp.3 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente

Resol. Minist. SP. N° 177 – 26-04-2016 – **Servicios Públicos** – Autorízase ad-referéndum del Poder Ejecutivo, el llamado a contratación, para la ejecución de los trabajos denominados: «Construcción SENT, 5 MVA hasta 10 MVA 33/13,13,86 KV, Construcción Nexa Vinculación a LMT 13,2 KV Existente, Huillapima, Dpto. Capayán, Catamarca», Contratación Directa según Ley OP. N° 2730, Cap. IV, Art. 12°, Inc. C) N° 003/16, con un Presupuesto Oficial de \$ 8.821.000,00, IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 15 días corridos y fíjase fecha de apertura, para el 06MAY16, a las 10:00

hs., en la Subsec. de Energía, Av. Belgrano N° 1494, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (C.A.P.E.) Pabellón 2. Desígnase la Comisión de Apertura y Pre adjudicación, conformada por: El Ing. José Vicente Montenegro (Director de Estudios, Proyectos y Obras), Dra. Adriana Díaz Sosa (Asesora de la Dción. de Servicios Legales) y CPN. Yamil Heber Jalil (Director de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio). Cúrsase invitación a las empresas del medio, para la cotización de los trabajos correspondientes a la Contratación en carácter de urgente e impostergable. El gasto se imputará a: Prog.3 – Proy.1 – Obra 13 - U.Geog 4202 – Fi.4 – Fu 410 - Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 - FFin.414, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS DE ESTADO

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. ST. N° 418 – 16-04-2019 – **Turismo** – Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares, Formulario Oficial de la Propuesta y Anexos de la Contratación Directa N° 002/19, que tiene por objeto el servicio de contratación de consultor o empresa consultora para la realización de estudio de demanda de origen y destino de los productos de «Turismo Cultural» y «Turismo Productivo», a desarrollar en el marco del Programa de Infraestructura del Plan Estratégico de Turismo Sustentable. Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de \$ 850.000,00, se fija fecha de Apertura para el 29ABR del corriente año a hs. 11:00, en esta Secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán y Especialista en Adquisiciones y Contrataciones U.E.P.: Lic. Alberto Aníbal del Valle Soria Seco y la de Evaluación estará conformada por: Coordinador Ejecutivo - U.E.P.: Lic. Alvaro Ariel Barrionuevo, Responsable de Area Administrativo Financiero: CPN. Raúl Osvaldo Cabrera y Especialista en Adquisiciones y Contrataciones U.E.P.: Lic. Alberto Aníbal del Valle Soria Seco.